



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO

001

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 007

Fecha: 09/10/2023

Página:

1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
4100141 05 001 2018 00645	Ordinario	MONICA YANETH VALENCIA CONDE	CLAUDIA PATRICIA BARRANTES	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	10/10/2023	12/10/2023
4100141 05 001 2019 00010	Ejecutivo	CARLOS ANDRES PERDOMO PERDOMO	ALVARO BAUTISTA PEÑA	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	10/10/2023	12/10/2023
4100141 05 001 2022 00075	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	PRIETO MARIBEL	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	10/10/2023	12/10/2023
4100141 05 001 2022 00339	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	CLARA JIMENA RIVAS VARGAS	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	10/10/2023	12/10/2023
4100141 05 001 2023 00014	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	SOLUCIONES LABORALES R&R SAS	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	10/10/2023	12/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 09/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M.

LINDA CUENCA ROJAS
SECRETARIO



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 09 de octubre de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 007 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 516 al 522 del expediente. A partir del día hábil siguiente (10-10-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2016-00645-00

LINDA CUENCA ROJAS

Secretaria.

L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 09 de octubre de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 007 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 96 al 97 del expediente. A partir del día hábil siguiente (10-10-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2019-00010-00


LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 09 de octubre de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 007 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 209 al 213 del expediente. A partir del día hábil siguiente (10-10-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2022-00075-00


LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 09 de octubre de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 007 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 364 al 365 del expediente. A partir del día hábil siguiente (10-10-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2022-00075-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 09 de octubre de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 007 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 137 al 140 del expediente. A partir del día hábil siguiente (10-10-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2023-00014-00

LINDA CUENCA ROJAS

Secretaria.
L.C.R.

ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2018-00645

MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES <u20181170070@usco.edu.co>

Vie 15/09/2023 10:33

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (747 KB)

35. yaneth.pdf; Liquidacion laboral yaneth.pdf;

No. DE RADICADO	41001410500120180064500
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA.
DEMANDANTE	MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA BARRANTES

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.789.590 expedida en Neiva, estudiante de Derecho, miembro del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, aprobados mediante resoluciones 056 de Junio 6 de 2002 y 0206 de Febrero 14 de 2005, del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva y el Ministerio del Interior y de Justicia respectivamente, obrando como apoderada de la señora **MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE**; mediante el presente escrito y de manera respetuosa presento **ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO**.

De conformidad con lo anterior, ANEXO la respectiva **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** correspondiente al periodo comprendido desde el mes de noviembre del año 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023, más el capital de las cuotas adeudadas con anterioridad junto con sus intereses, lo cual ya ha sido aprobado por este despacho. No obstante, se hace claridad que lo referente a abonos que haya podido realizar la demandada, no poseo conocimiento al respecto ya que me ha sido imposible contactar con la demandante, para que me pueda suministrar dicha información.

Atentamente,

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Neiva-Huila, 04 de agosto de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
NEIVA – HUILA
j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

No. DE RADICADO	41001410500120180064500
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA.
DEMANDANTE	MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA BARRANTES

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.789.590 expedida en Neiva, estudiante de Derecho, miembro del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, aprobados mediante resoluciones 056 de Junio 6 de 2002 y 0206 de Febrero 14 de 2005, del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva y el Ministerio del Interior y de Justicia respectivamente, obrando como apoderada de la señora **MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE**; mediante el presente escrito y de manera respetuosa presento **ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO**.

De conformidad con lo anterior, ANEXO la respectiva **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** correspondiente al periodo comprendido desde el mes de noviembre del año 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023, más el capital de las cuotas adeudadas con anterioridad junto con sus intereses, lo cual ya ha sido aprobado por este despacho. No obstante, se hace claridad que lo referente a abonos que haya podido realizar la demandada, no poseo conocimiento al respecto ya que me ha sido imposible contactarme con la demandante, para que me pueda suministrar dicha información.

Atentamente,



MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES
COD. 20181170070 USCO

PRIMER CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 328.903,28
						\$ 456.746,90

SEGUNDA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49

29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 320.851,07
						\$ 448.694,69

TERCER CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 312.812,46
						\$ 440.656,08

CUARTA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 304.773,03
						\$ 432.616,65

QUINTA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15

30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 296.723,04
						\$ 424.566,66

SEXTA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 288.706,66

	\$ 416.550,28
--	---------------

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	COSTAS
PRIMERA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 456.746,90	\$ 140.000,00
SEGUNDA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 448.694,69	
TERCERA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 440.656,08	
CUARTA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 432.616,65	
QUINTA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 424.566,66	
SEXTA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 416.550,28	
TOTAL	\$ 2.000.000,00	\$ 2.619.831,27	\$ 140.000,00
TOTAL DEUDA A LA FECHA	\$ 4.759.831,27		

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PERDOMO
PERDOMO DEMANDADO: ALVARO BAUTISTA PEÑA Rad.: 41001410500120190001000
Asunto: Actualización de Liquidación del Crédito

carlos andres perdomo perdomo <aperdomo1309@gmail.com>

Mar 15/08/2023 9:18

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (456 KB)

actualizacion de Liquidacion credito alvaro.pdf;

SEÑOR

JUEZ PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PERDOMO PERDOMO
DEMANDADO: ALVARO BAUTISTA PEÑA
Rad.: 41001410500120190001000
Asunto: Actualización de Liquidación del Crédito.

Carlos Andrés Perdomo Perdomo, mayor de edad y conocido en el proceso de la referencia como el demandante, por medio de la presente allego al despacho actualización de la liquidación del crédito a saber: (ver archivo adjunto)

CARLOS ANDRÉS PERDOMO PERDOMO

ABOGADO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Cra 4 No. 9-25 edificio Diego de Ospina ofic. 211 de Neiva

Email: aperdomo1309@gmail.com Tel.: 312-3950426

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de Carlos Andres Perdomo Perdomo. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR
JUEZ PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA
E.S.D.

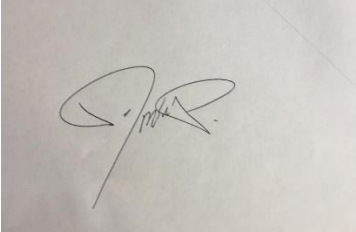
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PERDOMO PERDOMO
DEMANDADO: ALVARO BAUTISTA PEÑA
Rad.: 41001410500120190001000
Asunto: Actualización de Liquidación del Crédito.

Carlos Andrés Perdomo Perdomo, mayor de edad y conocido en el proceso de la referencia como el demandante, por medio de la presente allego al despacho actualización de la liquidación del crédito a saber:

capital	\$10.000.000			
intereses aprobados hasta el 16 sept 2020	\$5.082.200			
Intereses aprobados hasta el 23 febrero del 2022	\$3.418.833			
Intereses aprobados del 24 de febrero 2022 al 2 de febrero del 2023	\$ 2.854.833			
Intereses causados del 3 de febrero 2023 al 15 de agosto del 2023	\$ 2.033.476			
Total	\$ 23.389.342			

Periodo de liquidación	No. de días	tasa de usura E.A.	tasa de usura M.V.	contrato de prestación de servicios (sin consecutivo) vencimiento: 25 septiembre de 2018
feb-23	26	45,27	3,16%	273.867
mar-23	30	46,26	3,22%	322.000
abr-23	30	47,09	3,27%	327.000
may-23	31	45,41	3,17%	327.567
jun-23	30	44,64	3,12%	312.000
jul-23	31	44,04	3,09%	319.300
ago-23	15	43,13	3,03%	151.500
Total				2.033.476

Con respeto al señor Juez:



CARLOS ANDRÉS PERDOMO PERDOMO
C. C. No. 7.716.140 de Neiva.
TP. No. 242.237 del C. S. de la J.

**100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE
41001410500120220007500**

Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Mar 19/09/2023 16:24

Para: Juzgado 01 Municipal Pequenas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jonathanc <jonathanc@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

_radicaciones_adjuntos_2023_09_100925.pdf;

Buen día

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección DAYANA.ESPITIA@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 41001410500120220007500

Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: PRIETO MARIBEL

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Daniel Triviño Ortiz

Asistente de Radicaciones

radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: PRIETO MARIBEL

N° de identificación: CC 55178188

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202105 Hasta: 202108
Fecha de corte: 2023-09-05
Períodos de deuda: 4

A+B

Total del capital



\$581,456

C

Total de intereses



\$252,800

A+B+C

Total de la deuda



\$834,256

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202105	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
1	202106	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
1	202107	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
1	202108	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
Total de la deuda						\$581,456	\$0	\$252,800	\$834,256

Tabla resumen deuda	
Total capital obligatorio	\$581,456
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$581,456
Total intereses causados a la fecha	\$252,800
Total capital mas intereses	\$834,256
Total de afiliados por los que demanda	1

puella.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/09/2023 7:44

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Cordial Saludo,

De conformidad con su solicitud, nos permitimos remitir link del expediente electronico

 [41001410500120220007500](#)

Atentamente,

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria

SÍRVASE DAR ACUSE DE RECIBIDO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA-HUILA

Teléfono: 8714152 **e-mail:** j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario.
En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 16:24

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jonathanc <jonathanc@litigando.com>

Asunto: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

Buen día

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección DAYANA.ESPITIA@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 41001410500120220007500

Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: PRIETO MARIBEL

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Daniel Triviño Ortiz
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Entregado: RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

postmaster@litigando.com <postmaster@litigando.com>

Mié 20/09/2023 7:44

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Radicaciones Litigando Asofondos](#)

Asunto: RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

100688 RADICACION LIQUIDACION CREDITO 41001410500120220033900

Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Jue 14/09/2023 15:17

Para: Juzgado 01 Municipal Pequenas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jonathanc <jonathanc@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (202 KB)

_radicaciones_adjuntos_2023_09_100688.pdf;

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

Radicado: 41001410500120220033900

Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: CLARA JIMENA RIVAS VARGAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Daniel Triviño Ortiz

Asistente de Radicaciones

radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: RIVAS VARGAS CLARA JIMENA

N° de identificación: CC 1075216400

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202111 Hasta: 202205
Fecha de corte: 2023-09-06
Períodos de deuda: 5

A+B

Total del capital



\$610,728

C

Total de intereses



\$266,200

A+B+C

Total de la deuda



\$876,928

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202111	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,400	\$208,764
1	202112	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,400	\$208,764
1	202202	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$69,700	\$229,700
1	202203	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$69,700	\$229,700
1	202205	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$1,000,000	30	\$0	\$0	\$0	\$0
Total de la deuda						\$610,728	\$0	\$266,200	\$876,928

Tabla resumen deuda	
Total capital obligatorio	\$610,728
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$610,728
Total intereses causados a la fecha	\$266,200
Total capital mas intereses	\$876,928
Total de afiliados por los que demanda	1

puirh.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO SOLUCIONES LABORALES RYR SAS NIT 901428586 RADICADO 41001410500120230001400

Cortes Viña Catalina (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO) <ccortes@porvenir.com.co>

Vie 29/09/2023 13:10

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (186 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN Y ANEXOS.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Me permito allegar al despacho liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia , agradezco la tenga en cuenta y le de el tramite pertinente.

Gracias y quedo atenta a los comentarios

Catalina Cortes Viña

Analista I Abogada

Dirección de Gestión de Deuda

Gerencia de Servicios Operativos

Tel: (601) 7434441 **Ext.** 75654

ccortes@porvenir.com.co

Dirección General



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Bogotá DC, septiembre 29 de 2023

Señores:

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA.

E. S. D.

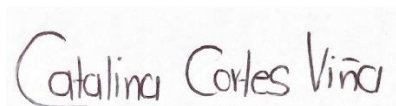
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3 CONTRA SOLUCIONES LABORALES RYR SAS NIT 901428586 RADICADO 41001410500120230001400

CATALINA CORTES VIÑA abogada, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número: 1.010.224.930 de Bogotá , Portadora de la Tarjeta Profesional Número: 361.714 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Bogotá en mi calidad de Apoderada Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

1. **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CERO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (2.916.092)** por concepto de capital por cotizaciones pensionales adeudadas en los períodos comprendidos entre: 202107 A 202210
2. **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.308.900)** por concepto de intereses por los periodos comprendidos entre 202107 A 202210
3. **TOTAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.224.992)**

Atentamente,



CATALINA CORTES VIÑA

C.C. No.: 1.010.224.930 de Bogotá DC

T.P. No. 361.714 del C. S. de la Jud.

Apoderada Especial de PORVENIR SA

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: SOLUCIONES LABORALES R&R SAS

N° de identificación: NIT 901428586

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 11

Períodos informados

Desde: 202107 Hasta: 202210
Fecha de corte: 2023-09-29
Períodos de deuda: 22

A+B

Total del capital



\$2,916,092

C

Total de intereses



\$1.308.900

A+B+C

Total de la deuda



\$4.224.992

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202203	CC 1003806085	NAZLLY STEPHANIA ROA HORTA	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
2	202203	CC 1007186355	MARISOL TORRES GONZALEZ	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
3	202107	CC 1075266437	MERLY YOLIMA OSSA PACHO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$67,200	\$212.564
4	202201	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202202	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202203	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202204	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202205	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202206	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202207	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$71.500	\$231.500

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: SOLUCIONES LABORALES R&R SAS

N° de identificación: NIT 901428586

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 11

Períodos informados

Desde: 202107

Hasta: 202210

Fecha de corte: 2023-01-16

Períodos de deuda: 22

4	202208	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$66.900	\$226.900
4	202209	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$62.300	\$222.300
4	202210	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$57.200	\$217.200
5	202203	CC 1075285038	JHON GEMBERSON OTALORA CHANTRE	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
6	202203	CC 1075297142	JESSICA ALEXANDRA GARCIA MORALES	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
7	202203	CC 1075303663	LEIDY TATIANA LONDOÑO NEUTA	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
8	202107	CC 1075312833	CARLOS ANDRES LASSO NARVAEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$67.200	\$212.564
9	202107	CC 1080262211	AIDE DIAZ CERON	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$67.200	\$212.564
10	202201	CC 1098814139	ALBEIRO MANTILLA MORENO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233.800
10	202203	CC 1098814139	ALBEIRO MANTILLA MORENO	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
11	202201	CC 55174946	MARISOL HORTA HERRERA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233.800
11	202203	CC 55174946	MARISOL HORTA HERRERA	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
Total de la deuda						\$2,916,092	\$0	\$1.308.900	\$4.224.992

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$2,916,092
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$2,916,092
Total intereses causados a la fecha	\$1.308.900
Total capital mas intereses	\$4.224.992
Total de afiliados por los que demanda	11

puir.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2018-00645

MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES <u20181170070@usco.edu.co>

Vie 15/09/2023 10:33

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (747 KB)

35. yaneth.pdf; Liquidacion laboral yaneth.pdf;

No. DE RADICADO	41001410500120180064500
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA.
DEMANDANTE	MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA BARRANTES

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.789.590 expedida en Neiva, estudiante de Derecho, miembro del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, aprobados mediante resoluciones 056 de Junio 6 de 2002 y 0206 de Febrero 14 de 2005, del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva y el Ministerio del Interior y de Justicia respectivamente, obrando como apoderada de la señora **MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE**; mediante el presente escrito y de manera respetuosa presento **ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO**.

De conformidad con lo anterior, ANEXO la respectiva **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** correspondiente al periodo comprendido desde el mes de noviembre del año 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023, más el capital de las cuotas adeudadas con anterioridad junto con sus intereses, lo cual ya ha sido aprobado por este despacho. No obstante, se hace claridad que lo referente a abonos que haya podido realizar la demandada, no poseo conocimiento al respecto ya que me ha sido imposible contactar con la demandante, para que me pueda suministrar dicha información.

Atentamente,

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Neiva-Huila, 04 de agosto de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
NEIVA – HUILA
j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

No. DE RADICADO	41001410500120180064500
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA.
DEMANDANTE	MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA BARRANTES

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.789.590 expedida en Neiva, estudiante de Derecho, miembro del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, aprobados mediante resoluciones 056 de Junio 6 de 2002 y 0206 de Febrero 14 de 2005, del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva y el Ministerio del Interior y de Justicia respectivamente, obrando como apoderada de la señora **MÓNICA YANETH VALENCIA CONDE**; mediante el presente escrito y de manera respetuosa presento **ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO**.

De conformidad con lo anterior, ANEXO la respectiva **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** correspondiente al periodo comprendido desde el mes de noviembre del año 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023, más el capital de las cuotas adeudadas con anterioridad junto con sus intereses, lo cual ya ha sido aprobado por este despacho. No obstante, se hace claridad que lo referente a abonos que haya podido realizar la demandada, no poseo conocimiento al respecto ya que me ha sido imposible contactarme con la demandante, para que me pueda suministrar dicha información.

Atentamente,



MONICA ALEXANDRA PALOMA TORRES
COD. 20181170070 USCO

PRIMER CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 328.903,28
						\$ 456.746,90

SEGUNDA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49

29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 320.851,07
						\$ 448.694,69

TERCER CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 312.812,46
						\$ 440.656,08

CUARTA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 304.773,03
						\$ 432.616,65

QUINTA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15

30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 296.723,04
						\$ 424.566,66

SEXTA CUOTA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INTERES POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 333.333,00	\$ 10.741,66
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 333.333,00	\$ 11.516,66
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 333.333,00	\$ 12.016,65
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 333.333,00	\$ 12.574,99
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 333.333,00	\$ 12.849,99
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 333.333,00	\$ 13.079,15
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 333.333,00	\$ 12.612,49
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 333.333,00	\$ 12.399,99
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 333.333,00	\$ 12.233,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 333.333,00	\$ 11.979,15
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	15	3,50%	\$ 333.333,00	\$ 5.839,58
					TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES	\$ 127.843,62
					TOTAL ADEUDADO APROBADO POR EL JUZGADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 288.706,66

	\$ 416.550,28
--	---------------

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	COSTAS
PRIMERA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 456.746,90	\$ 140.000,00
SEGUNDA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 448.694,69	
TERCERA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 440.656,08	
CUARTA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 432.616,65	
QUINTA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 424.566,66	
SEXTA CUOTA	\$ 333.333,00	\$ 416.550,28	
TOTAL	\$ 2.000.000,00	\$ 2.619.831,27	\$ 140.000,00
TOTAL DEUDA A LA FECHA	\$ 4.759.831,27		

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PERDOMO
PERDOMO DEMANDADO: ALVARO BAUTISTA PEÑA Rad.: 41001410500120190001000
Asunto: Actualización de Liquidación del Crédito

carlos andres perdomo perdomo <aperdomo1309@gmail.com>

Mar 15/08/2023 9:18

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (456 KB)

actualizacion de Liquidacion credito alvaro.pdf;

SEÑOR

JUEZ PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PERDOMO PERDOMO
DEMANDADO: ALVARO BAUTISTA PEÑA
Rad.: 41001410500120190001000
Asunto: Actualización de Liquidación del Crédito.

Carlos Andrés Perdomo Perdomo, mayor de edad y conocido en el proceso de la referencia como el demandante, por medio de la presente allego al despacho actualización de la liquidación del crédito a saber: (ver archivo adjunto)

CARLOS ANDRÉS PERDOMO PERDOMO

ABOGADO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Cra 4 No. 9-25 edificio Diego de Ospina ofic. 211 de Neiva

Email: aperdomo1309@gmail.com Tel.: 312-3950426

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de Carlos Andres Perdomo Perdomo. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR
JUEZ PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA
E.S.D.

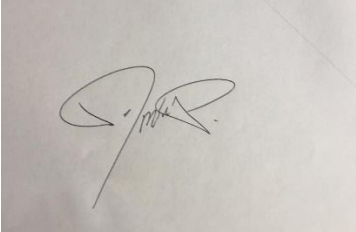
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PERDOMO PERDOMO
DEMANDADO: ALVARO BAUTISTA PEÑA
Rad.: 41001410500120190001000
Asunto: Actualización de Liquidación del Crédito.

Carlos Andrés Perdomo Perdomo, mayor de edad y conocido en el proceso de la referencia como el demandante, por medio de la presente allego al despacho actualización de la liquidación del crédito a saber:

capital	\$10.000.000			
intereses aprobados hasta el 16 sept 2020	\$5.082.200			
Intereses aprobados hasta el 23 febrero del 2022	\$3.418.833			
Intereses aprobados del 24 de febrero 2022 al 2 de febrero del 2023	\$2.854.833			
Intereses causados del 3 de febrero 2023 al 15 de agosto del 2023	\$ 2.033.476			
Total	\$ 23.389.342			

Periodo de liquidación	No. de días	tasa de usura E.A.	tasa de usura M.V.	contrato de prestación de servicios (sin consecutivo) vencimiento: 25 septiembre de 2018
feb-23	26	45,27	3,16%	273.867
mar-23	30	46,26	3,22%	322.000
abr-23	30	47,09	3,27%	327.000
may-23	31	45,41	3,17%	327.567
jun-23	30	44,64	3,12%	312.000
jul-23	31	44,04	3,09%	319.300
ago-23	15	43,13	3,03%	151.500
Total				2.033.476

Con respeto al señor Juez:



CARLOS ANDRÉS PERDOMO PERDOMO
C. C. No. 7.716.140 de Neiva.
TP. No. 242.237 del C. S. de la J.

**100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE
41001410500120220007500**

Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Mar 19/09/2023 16:24

Para: Juzgado 01 Municipal Pequenas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jonathanc <jonathanc@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

_radicaciones_adjuntos_2023_09_100925.pdf;

Buen día

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección DAYANA.ESPITIA@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 41001410500120220007500

Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: PRIETO MARIBEL

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Daniel Triviño Ortiz

Asistente de Radicaciones

radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: PRIETO MARIBEL

N° de identificación: CC 55178188

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202105 Hasta: 202108
Fecha de corte: 2023-09-05
Períodos de deuda: 4

A+B

Total del capital



\$581,456

C

Total de intereses



\$252,800

A+B+C

Total de la deuda



\$834,256

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202105	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
1	202106	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
1	202107	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
1	202108	CC 75052348	JAIME HUMBERTO GIRALDO OSORIO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,200	\$208,564
Total de la deuda						\$581,456	\$0	\$252,800	\$834,256

Tabla resumen deuda	
Total capital obligatorio	\$581,456
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$581,456
Total intereses causados a la fecha	\$252,800
Total capital mas intereses	\$834,256
Total de afiliados por los que demanda	1

puella.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/09/2023 7:44

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Cordial Saludo,

De conformidad con su solicitud, nos permitimos remitir link del expediente electronico

 [41001410500120220007500](#)

Atentamente,

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria

SÍRVASE DAR ACUSE DE RECIBIDO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA-HUILA

Teléfono: 8714152 **e-mail:** j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario.
En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 16:24

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jonathanc <jonathanc@litigando.com>

Asunto: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

Buen día

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección DAYANA.ESPITIA@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 41001410500120220007500

Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: PRIETO MARIBEL

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Daniel Triviño Ortiz
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Entregado: RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

postmaster@litigando.com <postmaster@litigando.com>

Mié 20/09/2023 7:44

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Radicaciones Litigando Asofondos](#)

Asunto: RE: 100925 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 41001410500120220007500

100688 RADICACION LIQUIDACION CREDITO 41001410500120220033900

Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Jue 14/09/2023 15:17

Para: Juzgado 01 Municipal Pequenas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jonathanc <jonathanc@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (202 KB)

_radicaciones_adjuntos_2023_09_100688.pdf;

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

Radicado: 41001410500120220033900

Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: CLARA JIMENA RIVAS VARGAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Daniel Triviño Ortiz

Asistente de Radicaciones

radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: RIVAS VARGAS CLARA JIMENA

N° de identificación: CC 1075216400

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202111 Hasta: 202205
Fecha de corte: 2023-09-06
Períodos de deuda: 5

A+B

Total del capital



\$610,728

C

Total de intereses



\$266,200

A+B+C

Total de la deuda



\$876,928

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202111	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,400	\$208,764
1	202112	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,400	\$208,764
1	202202	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$69,700	\$229,700
1	202203	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$69,700	\$229,700
1	202205	CC 1083897344	JEISSON FABIAN VALENCIA PENAGOS	\$1,000,000	30	\$0	\$0	\$0	\$0
Total de la deuda						\$610,728	\$0	\$266,200	\$876,928

Tabla resumen deuda	
Total capital obligatorio	\$610,728
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$610,728
Total intereses causados a la fecha	\$266,200
Total capital mas intereses	\$876,928
Total de afiliados por los que demanda	1

puirh.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO SOLUCIONES LABORALES RYR SAS NIT 901428586 RADICADO 41001410500120230001400

Cortes Viña Catalina (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO) <ccortes@porvenir.com.co>

Vie 29/09/2023 13:10

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (186 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN Y ANEXOS.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Me permito allegar al despacho liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia , agradezco la tenga en cuenta y le de el tramite pertinente.

Gracias y quedo atenta a los comentarios

Catalina Cortes Viña

Analista I Abogada

Dirección de Gestión de Deuda

Gerencia de Servicios Operativos

Tel: (601) 7434441 Ext. 75654

ccortes@porvenir.com.co

Dirección General



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Bogotá DC, septiembre 29 de 2023

Señores:

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA.

E. S. D.

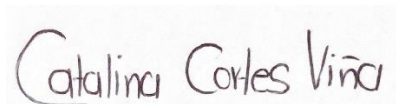
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3 CONTRA SOLUCIONES LABORALES RYR SAS NIT 901428586 RADICADO 41001410500120230001400

CATALINA CORTES VIÑA abogada, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número: 1.010.224.930 de Bogotá , Portadora de la Tarjeta Profesional Número: 361.714 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Bogotá en mi calidad de Apoderada Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

- 1. DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CERO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (2.916.092)** por concepto de capital por cotizaciones pensionales adeudadas en los períodos comprendidos entre: 202107 A 202210
- 2. UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.308.900)** por concepto de intereses por los periodos comprendidos entre 202107 A 202210
- 3. TOTAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.224.992)**

Atentamente,



CATALINA CORTES VIÑA

C.C. No.: 1.010.224.930 de Bogotá DC

T.P. No. 361.714 del C. S. de la Jud.

Apoderada Especial de PORVENIR SA

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: SOLUCIONES LABORALES R&R SAS

N° de identificación: NIT 901428586

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 11

Períodos informados

Desde: 202107 Hasta: 202210
Fecha de corte: 2023-09-29
Períodos de deuda: 22

A+B

Total del capital



\$2,916,092

C

Total de intereses



\$1.308.900

A+B+C

Total de la deuda



\$4.224.992

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202203	CC 1003806085	NAZLLY STEPHANIA ROA HORTA	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
2	202203	CC 1007186355	MARISOL TORRES GONZALEZ	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
3	202107	CC 1075266437	MERLY YOLIMA OSSA PACHO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$67,200	\$212.564
4	202201	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202202	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202203	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202204	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202205	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202206	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233,800
4	202207	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$71.500	\$231.500

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: SOLUCIONES LABORALES R&R SAS

N° de identificación: NIT 901428586

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 11

Períodos informados

Desde: 202107

Hasta: 202210

Fecha de corte: 2023-01-16

Períodos de deuda: 22

4	202208	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$66.900	\$226.900
4	202209	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$62.300	\$222.300
4	202210	CC 1075273984	DONOVAN RODRIGO BARRERA MURCIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$57.200	\$217.200
5	202203	CC 1075285038	JHON GEMBERSON OTALORA CHANTRE	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
6	202203	CC 1075297142	JESSICA ALEXANDRA GARCIA MORALES	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
7	202203	CC 1075303663	LEIDY TATIANA LONDOÑO NEUTA	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
8	202107	CC 1075312833	CARLOS ANDRES LASSO NARVAEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$67.200	\$212.564
9	202107	CC 1080262211	AIDE DIAZ CERON	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$67.200	\$212.564
10	202201	CC 1098814139	ALBEIRO MANTILLA MORENO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233.800
10	202203	CC 1098814139	ALBEIRO MANTILLA MORENO	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
11	202201	CC 55174946	MARISOL HORTA HERRERA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$73.800	\$233.800
11	202203	CC 55174946	MARISOL HORTA HERRERA	\$500,000	15	\$80,000	\$0	\$37.000	\$117.000
Total de la deuda						\$2,916,092	\$0	\$1.308.900	\$4.224.992

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$2,916,092
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$2,916,092
Total intereses causados a la fecha	\$1.308.900
Total capital mas intereses	\$4.224.992
Total de afiliados por los que demanda	11

puir.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.